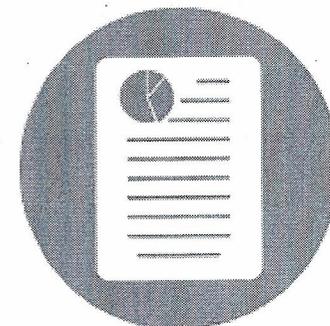




SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO DE CHIAPAS

Coordinación General de Administración Estatal  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS  
Informe Anual de Actividades

---



# Informe Anual de Actividades

Del

**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la  
Secretaría de Educación**

## CONTENIDO

Presentación .....	3
Introducción .....	3
Cumplimiento de actividades en el PAT .....	5
Capacitación y sensibilización .....	6
Difusión o divulgación .....	7
Mejora de procesos .....	9
Atención de quejas y denuncias .....	10
Actividades de gestión del CEPCI y colaboración con la Dirección .....	11
Conclusiones .....	13
Anexos .....	14
1.a. Número de personas servidoras públicos que hayan recibido capacitación. ....	15
1.b. Número de personas integrantes del Comité que hayan recibido capacitación. ....	16
2.a. Describir las acciones de difusión para el fomento de la integridad y ética pública. ....	18
3.a. Describir las acciones de mejora en las áreas administrativas. ....	19
4.a. Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética. ....	20
4.b. Número de asuntos sometidos a mediación, su seguimiento y, en su caso concluidos. ....	21
4.c. Número de recomendaciones emitidas en atención a las denuncias recibidas. ....	22
4.d. Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas. ....	23
4.e. Número de denuncias concluidas con recomendaciones por principio, valor o regla de integridad. ....	24
5.a. Número de conductas que se hayan identificado como riesgos éticos. ....	25
6.a. Resultados generales de los sondeos de percepción del Código de Ética. ....	26
6.b. Resultados generales de los sondeos de percepción del Código de Conducta. ....	27
7.a. Describir las buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo. ....	28
8.a. Hojas de firmas .....	29

## I. PRESENTACIÓN

Los Artículos 4, fracción II, y 40 de los *“Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública del Estado de Chiapas”*, publicado el 22 de diciembre de 2021 en el P.O 200, establece que los Comités deberán presentar durante el mes de enero de cada año, su Informe Anual de Actividades, a la persona titular del Ente Público, mismo que deberá ser reportado a la Secretaría, en los términos establecidos por ésta, con la finalidad de dar a conocer las acciones, logros y mejoras realizadas durante el año.

El Informe Anual de Actividades correspondiente al **2022**, del Comité de Ética de la **Secretaría de Educación**, que aquí se presenta, fue aprobado por el Comité, en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada 30 de enero de 2023 y se elaboró en apego a lo establecido por el Título Cuarto “De las obligaciones específicas de los Comités de Ética” Capítulo I, numeral 40. “Del Informe de Actividades” contenido en los referidos Lineamientos.

## II. INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta el Informe Anual de Actividades con base a lo planeado en el Programa Anual de Trabajo del año **2022** de la **Secretaría de Educación**, aprobado por unanimidad por el Comité.

La estructura del presente informe se encuentra integrado de acuerdo a lo señalado en el numeral 40 de los Lineamientos de referencia, a partir de las actividades específicas contemplada en dicho Programa, y realizadas por el Comité durante el transcurso de ese año.

En este Informe se da cuenta de los resultados alcanzados por cada actividad específica y el grado de cumplimiento de las metas vinculadas a cada objetivo, conforme a los periodos establecidos en los “Criterios y Tableros de Control **2022** para la Evaluación Integral de los CEPCI”, y conforme a los **5 ejes temáticos** correspondiente a las actividades de desempeño:

### **1. Capacitación o Sensibilización.**

En este tema en particular, se reporta información al número de personas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias, recibieron las y los integrantes del Comité de Ética, así como el resto de los servidores públicos.

### **2. Difusión o Divulgación**

En este apartado se reportan las acciones realizadas para el fomento de la integridad y ética pública, prevención de conflictos de interés y, en general, los contenidos de los Códigos de Ética y Conducta.

### **3. Mejora de procesos**

En términos del Artículo 47 de los referidos Lineamientos, se refiere a las evidencias de acciones concretas que se hayan llevado a cabo por el comité para atender las áreas de oportunidad identificadas en los sondeos aplicados a las personas servidoras públicas, así como la información relativa a los riesgos éticos identificados en el ente público; pueden considerarse, entre otros, los siguientes:

- a) Proponer acciones de mejora en las que se detecten conductas contrarias a los Códigos de Ética y de Conducta;
- b) Registrar mejoras como consecuencia de la difusión y capacitación del tema de Ética e Integridad Pública;
- c) Mejoras en la adecuada recepción y atención de quejas y denuncias;
- d) Acciones que realice el CEPCI en colaboración con el OIC;
- e) Las actividades o procesos que el CEPCI colaboró con otras instancias, con el fin de identificar los riesgos de integridad, la aplicación de los Códigos de Ética y Conducta, en la formulación de sugerencias al Comité y su ejecución.

### **4. Atención de Denuncias**

Reportar el número de quejas o denuncias, respecto a:

- a) Número de denuncias presentadas ante el Comité, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas;
- b) Número de asuntos sometidos a mediación y los que fueron concluidos por este medio;
- c) Número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas;



- d) Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas; en la inteligencia que en caso de que no se haya recibido al menos una de ellas, deberá hacerse el señalamiento correspondiente.

#### **5. Actividades de gestión y colaboración**

Reportar, entre otros aspectos, las actividades sustantivas que se enuncian en el Informe Anual de Actividades 2022, tales como:

- a) Celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;
- b) Seguimiento de acuerdos y atención de opiniones o recomendaciones derivadas de atención de denuncias;
- c) Incorporación al Sistema CEPCI, las actas de sesiones del Comité, requeridas en los Criterios y Tableros de Control, y demás documentación que deriven de las mismas;
- d) Las diversas actividades donde el Comité, colaboró con la Dirección;
- e) Las actualizaciones periódicas y extraordinarias al directorio de integrantes; y
- f) La atención de información proporcionada o solicitada por la Dirección, a los CEPCI sobre temas y asuntos desarrollados por los mismos.

### **III. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

El Programa Anual de Trabajo **2022** del Comité de Ética de la **Secretaría de Educación**, consistió en un conjunto de actividades establecidas por el Comité, a partir de una revisión a lo dispuesto en los Criterios y Tableros de Control **2022**, así como a las obligaciones establecidas en los *“Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública del Estado de Chiapas”*.

Con base en las actividades específicas contenidas en el **PAT 2022**, se obtuvieron los siguientes resultados por tema e indicador, mismo que en las siguientes tablas se podrá visualizar el objetivo y meta de cada tema y sus resultados.



## 1. CAPACITACION O SENSIBILIZACIÓN

Indicador:	Capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Objetivo :	Las personas servidoras públicas de la <b>Secretaría de Educación</b> , reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Meta:	Al finalizar el año <b>2022</b> , al menos el <b>21.64</b> de las personas servidoras públicas de la <b>Secretaría de Educación</b> , han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública o conflictos de intereses.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
1.1	Realizar eventos de capacitación y difusión. Comunicar a los trabajadores de la Secretaría de Educación las fechas y medios para que se capaciten en temas de ética pública y conflicto de intereses.	Se realizaron 3 Circulares de invitación a los titulares de los Órganos Administrativos de la Secretaría de Educación para que el personal a sus cargos se capaciten en los diversos cursos en temas de ética y conflicto de interés, como resultado de ello, se capacitaron un total de <b>15,146</b> servidores públicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Circulares de invitación;</li> <li>✓ Estadísticos</li> </ul>
1.2	Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética acredite al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en materia de Conflicto de Intereses y del Protocolo de Atención de Hostigamiento y Acoso Sexual.	Las personas integrantes del Comité de Ética, acreditaron tres cursos de capacitación en las materias vinculadas a los objetivos de dicho órgano. El <b>100%</b> de las personas integrantes del Comité, acreditaron haber tomado tres cursos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Circulares de invitación;</li> <li>✓ Constancia de capacitación.</li> </ul>



## 2. DIFUSIÓN o DIVULGACIÓN

Indicador:	Eficacia en la implementación de acciones de difusión.
Objetivo :	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de la <b>Secretaría de Educación</b> en materia de ética pública y conflictos de interés.
Meta:	Al menos 100% de las acciones de difusión establecidas en el Programa Anual de Trabajo en materia de Ética Pública y Conflicto de Interés, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
2.1	<i>Difundir o divulgar temas relacionados con la Integridad, Ética y Prevención de Conflictos de Interés</i>	<p>Durante el transcurso del año, se llevó a cabo la difusión permanente de lo siguiente:</p> <p>Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.</p> <p>Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas.</p> <p>Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Secretaría de Educación.</p> <p>Protocolo de Atención de Denuncias de la Secretaría de Educación.</p> <p>Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos actos de Discriminación.</p> <p>Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual,</p> <p>Se realizó la actualización de los documentos que corresponden a la Secretaría de Educación.</p>	<p><a href="http://www.educacionchiapas.gob.mx/integridad-publica/">http://www.educacionchiapas.gob.mx/integridad-publica/</a></p>



2.2	<i>Difusión para dar a conocer los Códigos de Ética y de Conducta</i>	<p><i>Se divulgó el contenido de los Códigos de Honestidad y Ética y del Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Secretaría de Educación.</i></p> <p><i>Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.</i></p> <p><i>Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Secretaría de Educación.</i></p> <p><i>Protocolo de Atención de Denuncias de la Secretaría de Educación</i></p> <p><i>Derivado de dichas acciones, 15,146 servidores públicos tienen conocimiento de los Códigos antes señalados.</i></p> <p><i>Como resultado de la difusión durante el presente ejercicio se recibieron un total de 31 denuncias, 24 más con relación a las promovidas en el ejercicio 2021, que fue de 7 denuncias recibidas</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Circular No. SE/CEPCI/002/2022 del 19 de enero de 2022.</li><li>✓ Circular SE/CEPCI/014/2022, de fecha 13 de junio de 2022.</li></ul>
-----	---	---	---



### 3. MEJORAS DE PROCESOS

Indicador:	Eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.
Objetivo :	Identificar o determinar los riesgos de integridad en los procesos sustantivos del ente público.
Meta:	Realizar acciones para mejorar procesos institucionales y poder mitigar posibles riesgos éticos.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
3.1	Valorar las promociones realizadas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Educación para identificar y tipificar conductas contrarias a las establecidas en los Códigos de Honestidad y Ética y de Conducta.	<p><i>Se realizo actualización del Protocolo de Atención de Denuncias de la Secretaría de Educación.</i></p> <p>Se presentó como una acción de mejora:</p> <p>Se recomendó al Departamento de Educación Telesecundaria el cumplimiento del proceso de incidencia de personal (Docente y Administrativo).</p> <p>Se recomendó a la Coordinación de Programas Especiales y Compensatorios, implemente acciones para que las personas servidoras públicas adscritas a ese órgano administrativo actúen de manera congruente con los principios que deben de observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas que tienen vínculos u observen su actuar.</p>	<p>Circular No. SE/CEPCI/013/2022, fechada el 13 de junio de 2022.</p> <p>Memorándum SE/CEPCI/003/2023</p>



#### 4. ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Indicador:	Eficacia en atención a denuncias
Objetivo :	Atender las denuncias que se presenten al CEPCI de la <b>Secretaría de Educación</b>
Meta:	Al finalizar el año <b>2022</b> , al menos <b>100%</b> de las denuncias recibidas por el Comité de Ética fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
4.1	Registrar y atender las denuncias presentadas ante el Comité de Ética conforme a lo establecido en los Lineamientos y en los protocolos correspondientes.	Se registraron y emitieron folios de 31 denuncias.	Registro en el Sistema SIRDyQ
4.2	(Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de los acuerdos de mediación y recomendaciones emitidas por el Comité de Ética.)	Sin información por reportar	



## 5. ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y COLABORACIÓN

Indicador:	Cumplimiento General del Comité de Ética
Objetivo :	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.
Meta:	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
5.1	Celebrar por lo menos 4 sesiones ordinarias y las extraordinarias que se consideren necesarias durante el año 2022.	<i>Durante el ejercicio 2022, se realizaron 8 sesiones del Comité de Ética, de las cuales 4 corresponden a sesiones ordinarias y 4 a extraordinarias.</i>	8 actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Ética
5.2	Seguimiento de acuerdos y la atención a las opiniones o recomendaciones que deriven de la atención de denuncias.	Se realizaron 62 acciones de seguimiento de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética.	Oficios y memorándums de gestiones realizadas en la atención de las diversas denuncias por el Comité de Ética.
5.3	Incorporación al Sistema CEPCI, las actas de sesiones del Comité de Ética, y demás documentación que deriven de las mismas.	Se envió a la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética de la Subsecretaría Jurídica y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, las Actas de Sesiones del Comité de Ética.	Oficios Números SE/CEPCI/050, 055, 060, 069, 084, 105 y 115/2022 de fechas 5 de abril, 11 y 31 de mayo, 24 de junio, 2 de agosto, 11 de octubre y 20 de diciembre de 2022, respectivamente.
5.4	Difusión e invitación para la participación en cursos de capacitación e integración de información a las diversas plataformas establecidas por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública (Sistema de Registro de Quejas y Denuncias y Sistema de Comité de Ética y Conflictos de Intereses).	Se atendieron en tiempo y forma las solicitudes y requerimientos de colaboración planteadas.	Mediante las Circulares Números SE/CEPCI/003, 008 y 015/2022, de fechas 25 de enero, 4 de mayo y 17 de junio de 2022, respectivamente, se convocó al personal para tomar capacitación en materia de Ética, Integridad y Conflictos de Interés.  Se Registraron 31 denuncias en la plataforma respectiva. Se actualizó en la plataforma Comité de Ética y Conflicto de Interés, la documentación correspondiente a las actividades del CEPCI-SE.



5.5	Actualizaciones periódicas y extraordinaria al directorio de integrantes del Comité de Ética.	El directorio de Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Educación se realizó el 4 de octubre de 2022.	Mediante memorándum SE/CEPCI/058/2022 de fecha 4 de octubre de 2022 se realizó la actualización del Directorio en el Apartado de Integridad Pública de la Página Web de la Secretaría de Educación.
-----	---	---	---



#### **IV. CONCLUSIONES**

- El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Educación, atendió y coordinó diversas acciones para la capacitación de las personas servidoras públicas adscritas a esta Dependencia, como resultado de ello, 15,146 trabajadores más conocen el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado.
- Así mismo, como resultado de la difusión del marco normativo en materia de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, emitido por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Educación, atendió en el ejercicio 2022 un total de 31 denuncias, 24 más que las recepcionadas en el año 2021, que fue de 7 denuncias, cabe destacar que la cobertura brindada por el Comité de Ética en este rubro es Estatal, ya que se recibieron promociones de distintos Municipios y Localidades del Estado de Chiapas.
- Con la implementación de acciones de difusión el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Educación Contribuye en la promoción de los principios, valores y reglas de integridad que orientan en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y mejor toma de decisiones de las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Educación.



## V. ANEXOS (CONFORME A LO REQUERIDO POR LA SECRETARÍA)

1. a.	Número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas, sin desvincularse a dichas materias.
1. b.	Número de personas integrantes del Comité de Ética que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas, sin desvincularse a dichas materias.
2. a.	Describir las acciones de difusión para el fomento de la integridad y ética pública, prevención de conflictos de interés y, en general, los contenidos de los Códigos de Ética y Conducta.
3. a.	Describir las acciones de mejora en las áreas administrativas en las que se detectaron conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.
4. a.	Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas.
4. b.	Número de asuntos sometidos a mediación, su seguimiento y, en su caso, concluidos por este medio.
4. c.	Número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas.
4. d.	Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas
4. e.	Número de denuncias concluidas con recomendación por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento.
5. a.	Número de conductas que se hayan identificado como riesgos éticos.
6. a.	Resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética.
6. b.	Resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Conducta.
7. a.	Describir las buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior de los Entes Públicos.



**1.a.** Número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias.

Mes de Conclusión	☐ Número de personas servidoras públicas que acreditaron el curso de:				
	Ética e Integridad Pública	Conflicto de Interés	Protocolo de Prevención atención y sanción por Hostigamiento y/o Acoso Sexual	Otros cursos, talleres, conferencias o seminarios	Total
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0
Diciembre	10,841	15,146	0	14,751	40,738

☐ Excluye personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética del Ente Público



**1.b.** Número de personas integrantes del Comité que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias.

Nombres de la o del Integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité	Acreditó el curso, taller, conferencia o seminario de:				Total
		Nueva Ética e Integridad Pública	Conflicto de Interés	Protocolo de Prevención Atención y Sanción Hostigamiento y/o Acoso Sexual	Otros cursos, talleres, conferencias o seminarios	
Dr. José Ramón Pérez Villatoro	Presidente	2	1	0	3	6
M.E. Hernán López Vázquez	Suplente del Presidente	0	0	0	2	2
Lic. Pedro Gaudencio Martínez Esquinca	Secretario Ejecutivo	2	1	0	3	6
Lic. Frine Adhara Antonio Gómez	Suplente del Secretario Ejecutivo	2	1	0	3	6
Lic. Jorge Humberto Moreno García	Secretario Técnico	2	1	0	3	6
Lic. Samantha Pérez López	Suplente del Secretario Técnico	2	1	0	2	5
Dr. Juan Carlos Vera Zaragoza	Integrante Titular	1	1	0	3	5
Mtra. Citlalli de Jesús Yuca García	Integrante Suplente	1	1	0	0	2
Dra. Xitlally Guadalupe Flecha Macías	Integrante Titular	2	1	0	3	6
Lic. Manuel de Jesús Huerta Jiménez	Integrante Suplente	2	1	0	1	4
Lic. José Arturo Pérez Gómez	Integrante Titular	2	1	0	3	6
C. Margarita Concepción Juárez Ocaña	Integrante Suplente	2	1	0	3	6
Ing. Juan Antonio Jiménez Martínez	Integrante Titular Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación	0	0	0	0	0



C.P. Gloria Maricely Patricio Ramírez	Integrante Suplente Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación	0	1	0	2	3
Lic. Ignacio Posadas Ríos	Integrante Titular Representante del Órgano Interno de Control en la Subsecretaría de Educación Federalizada	1	0	0	0	1
Lic. Laura Morales Cruz	Integrante Suplente Representante del Órgano Interno de Control en la Subsecretaría de Educación Federalizada	0	0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>21</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>31</b>	<b>64</b>

**Nota: en el apartado de otros cursos se registraron los siguientes:** "Mecanismos de Recepción y Atención de Denuncias", "Pautas de Conducta y Funciones de la Persona Consejera" y "Aproximación a la Actuación con Perspectiva de Género a los Comités de Ética, Órgano Interno de Control y Autoridad Sustanciadora".



**2.a.** Describir las acciones de difusión para el fomento de la integridad y ética pública, prevención de conflictos de interés y, en general, los contenidos de los Códigos de Ética y Conducta.

No.	Acciones de mejora	En que consistió la mejora
1.	Durante el ejercicio 2022 se difundió y actualizó la documentación generada por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Educación en su Página Web Oficial, apartado Integridad Pública.	En el Micrositio denominado Integridad Pública se concentró toda la documentación de interés general para los Servidores Públicos de la Secretaría de Educación, generada en el marco de las actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Educación, la cual se comunicó mediante la Circular No. SE/CEPCI/024/2022.
2.	Durante el ejercicio 2022, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Educación, reformó el contenido los documentos normativos y operativos en materia de Ética y de atención de denuncias.	El Comité de Ética reformó el Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Secretaría de Educación, y actualizó el Protocolo de Atención de Denuncias de la Secretaría de Educación, los cuales se hicieron del conocimiento del personal de la Dependencia mediante la Circular No. SE/CEPCI/013/2022, el 13 de junio de 2022.



**3.a.** Describir las acciones de mejora en las áreas administrativas en las que se detectaron conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.

No.	Acciones de mejora	En que consistió la mejora
1.	Se recomendó al Departamento de Educación Telesecundaria el cumplimiento al proceso de incidencia de personal (Docente y Administrativo).	En la aplicación de la normatividad para el descuento por inasistencia del personal docente y administrativo.
2.	Se recomendó a la Coordinación de Programas Especiales y Compensatorios, implemente acciones para que las personas servidoras públicas adscritas a ese órgano administrativo actúen de manera congruente con los principios que deben de observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas que tienen vínculos u observen su actuar.	Realizar supervisión del desempeño de las actividades, de la relación entre sus trabajadores, así como con quienes llegaren a tratar para evitar posibles vulneraciones a los Códigos de Honestidad y Ética y de Conducta.



**4. a.** Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas

Principios, Valores o Reglas de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 16 de diciembre de 2022			Total	Se dió vista al Órgano Interno de Control	Seguimiento a la recomendación emitida
	Archivada	En curso	Concluida			
Integridad	2	6	2	8	SI	
Profesionalismo	4	4	4	8		
Objetividad	1	1	1	2		
Honradez	0	3	0	3		
Eficacia	0	1	0	1		Respuesta de la recomendación mediante Oficio No. SE/SEE/DEB/DET/0163/2022
Lealtad	0	1	0	1		
Actos de discriminación	0	1	0	1		
Abuso de Autoridad	1	0	1	1		Se emitió Circular SE/CEPCI/021/2022, de fecha 13 de octubre de 2022, para recomendar al personal directivo observar lo establecido en el artículo 7, fracciones I, II, IV y V, 49, fracción I de la L.R.A.E.Ch. y C.C.S.S.E
Acoso Laboral	0	1	0	1	SI	
Hostigamiento laboral	1	0	1	1		
Interés Público y Respeto a los Derechos Humanos	0	1	0	1		
Probidad y Cooperación	0	1	0	1		
Respeto	0	1	0	1		Se emitió recomendación a la Coordinación de Programas Especiales y Compensatorios
Acoso o hostigamiento personal	0	1	0	1		
Temas no competencia del CEPCI	2	0	2	2		



**4.b.** Número de asuntos sometidos a mediación, su seguimiento y, en su caso, concluidos por este medio.

No.	Descripción del asunto.	Acción o seguimiento	Concluidos
0	Sin información por reportar	-----	-----



**4.c.** Número de recomendaciones emitidas en atención a las denuncias recibidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas.

No.	Recomendaciones	Acción o seguimiento
1.	Se recomendó al Departamento de Educación Telesecundaria el cumplimiento al proceso de incidencia de personal (Docente y Administrativo).	Respuesta a la recomendación mediante Oficio No. SE/SEE/DEB/DET/0163/2022, para la atención de la misma.
2.	Se recomendó a la Coordinación de Programas Especiales y Compensatorios, implemente acciones para que las personas servidoras públicas adscritas a ese órgano administrativo actúen de manera congruente con los principios que deben de observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas que tienen vínculos u observen su actuar.	Se emitió oficio SE/CEPCI/09/2022, dirigido a la Coordinadora de Programas Especiales y Compensatorios de la Secretaría de Educación.
3.	Se recomendó al personal directivo de la Secretaría de Educación que en el desempeño de sus cargos, comisión o función se conduzcan con respeto a los Derechos Constitucionales y los Derechos Humanos a fin de evitar demandas laborales derivado del incumplimiento a los procesos administrativos, que pueden afectar los intereses jurídicos y financieros de la Dependencia, ya que las acciones fuera del marco normativo, crean en mucho de los casos ambientes laborales hostiles que dificultan la consecución de los objetivos y metas institucionales.	Se emitió circular SE/CEPCI/021/2022, de fecha 13 de octubre de 2022, para recomendar al personal de mando directivo de la Secretaría de Educación, observar lo establecido en el artículo 7, fracciones I, II, IV y V, 49, fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas de la y el Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Secretaría de Educación.



**4.d.** Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas

No.	Peticiones ciudadanas	Atención brindada
0	Sin información por reportar	-----



**4. e.** Número de denuncias concluidas con recomendación por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento.

Principios, Valores o Reglas de Integridad presuntamente vulnerado	Concluida según tipo de recomendación			Total	Con seguimiento a la recomendación emitida
	Capacitación o Sensibilización	Difusión	Ambas		
Eficacia	0	1	0	1	Si
Abuso de Autoridad	1	0	1	1	Si
Respeto	0	1	0	1	Si



5. a. Número de conductas que se hayan identificado como riesgos éticos.

Falta relacionada con	Riesgo	Descripción del riesgo ético
Abuso de autoridad	Personas servidoras públicas que coaccionan a sus colaboradores.	Rechazo del personal por no simpatizar con los mismos principios ideológicos sindicales.
Acoso laboral	Personas servidoras públicas que se exceden en sus atribuciones.	Los superiores jerárquicos operativos educativos (Jefes de Sector, Supervisores y Directores), aplican descuentos disciplinarios injustificados, transferencia de personal de un centro de trabajo a otro y realizan cambios de modalidad de pago sin justificación alguna.
Hostigamiento laboral	Persona servidora públicas que excluye a sus colaboradores de la materia de trabajo.	Superiores jerárquicos que sin causa justificada separan de su cargo a sus colaboradores y son exhibidos públicamente.
Actos de discriminación	Personas servidoras públicas que obstruyeron el acceso a su centro de trabajo a sus subordinados.	El personal directivo evito el acceso a su centro de trabajo de algunos maestros, también obstruyo la materia de trabajo académico de los docentes.



**6. a.** Resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética.

Tipo	Indicador de percepción sobre el cumplimiento	Total de respuestas (a)	Total de servidores públicos encuestados (b)	Calificación de la percepción a/b*100
<b>Principios</b>	Legalidad	Sin información por reportar		
	Honradez			
	Lealtad			
	Imparcialidad			
	Eficiencia			
	Economía			
	Disciplina			
	Profesionalismo			
	Objetividad			
	Transparencia			
	Rendición de cuentas			
	Competencia por mérito			
	Eficacia			
	Integridad			
Equidad				
<b>Valores</b>	Interés público	Sin información por reportar		
	Respeto			
	Respeto de los Derechos Humanos			
	Igualdad y no discriminación			
	Equidad de género			
	Entorno Cultural y Ecológico			
	Cooperación			
	Liderazgo			
	Rendición de cuentas			
	Verdad			
	Probidad			
	Racionalidad económica			
Promedio				



**6. b.** Resultados del sondeo de percepción de las personas servidoras pública respecto al conocimiento del Código de Conducta del Ente público.

Preguntas	Calificación de la respuesta
<i>"Conozco el Código de Conducta..."</i>	Sin información por reportar
<i>"Es claro y sencillo de entender"</i>	
<i>"Me permite saber como debo actuar..."</i>	

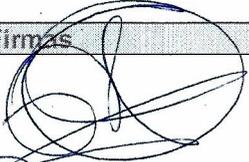
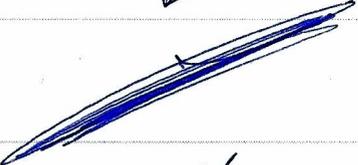


7. a. Describir las buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior de los Entes Públicos.

No.	Actividades que complementaron la capacitación de los servidores públicos	Tipo de capacitación
	Sin información por reportar	-----



8.a. Firmas de aprobación del Informe Anual de Actividades 2022, de las personas integrantes del Comité, que participaron en las 9 sesiones ordinarias y extraordinarias, celebradas el 4 de febrero de 2022, 17 de marzo de 2022, 8 de abril de 2022, 25 de mayo de 2022, 31 de mayo de 2022, 11 de julio de 2022, 31 de agosto de 2022, 27 y 28 de octubre de 2022 y 16 de diciembre de 2022.

No.	Integrantes (nombres y puesto)	Firmas
1	Dr. José Ramón Pérez Villatoro, Presidente.	
2	Lic. Pedro Gaudencio Martínez Esquinca, Secretario Ejecutivo.	
3	Lic. Jorge Humberto Moreno García, Secretario Técnico.	
4	Dr. Juan Carlos Vera Zaragoza, Integrante Titular.	
5	Dra. Xitlally Flecha Macias, Integrante Titular.	
6	Lic. José Arturo Pérez Gómez, Integrante Titular.	
7	Lic. Ignacio Posadas Ríos, Integrante Titular, Representante del Órgano Interno de Control de la Subsecretaría de Educación Federalizada.	